REF.: ESTABLECE ESTADO DIARIO DE CONDICIONES DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA PATRIMONIAL.

Para todos los corredores de bolsa y agentes de valores

Esta Superintendencia, en virtud de las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General Nº 18, sobre condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia, y la Circular Nº 632 de 1 de julio de 1986, sobre determinación del monto de cobertura patrimonial, ha estimado necesario instruir a los intermediarios de valores, para que envíen diariamente a esta Superintendencia, y a las bolsas de valores de las que sean miembros un estado relativo a sus condiciones de liquidez y solvencia patrimonial, de acuerdo al formato establecido en el Anexo Nº 1.

En la elaboración de dicho informe deberá darse estricto y cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la normativa antes señalada.

El estado diario debe enviarse a este Organismo Fiscalizador a través del Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), disponible en el sitio web de esta Superintendencia www.svs.cl, de acuerdo a las instrucciones establecidas para tales efectos en la Norma de Carácter General Nº 117, de 20 de abril de 2001, o la que la modifique o reemplace, y en esta Circular, y a las bolsas de valores a través de los mecanismos que éstas dispongan especialmente para estos efectos.

Para permitir la información a la Superintendencia, los intermediarios podrán realizar este procedimiento en la medida que cuenten con código de usuario registrado. Sobre el particular, se deberá tener presente lo siguiente:

- a) Los intermediarios deben obtener su código de usuario, utilizando la opción "Obtención de Código de Usuario-Clave Secreta" disponible en el módulo SEIL del sitio web ya mencionado. Será responsabilidad de éstos cuidar y resguardar debidamente su(s) Código(s) de Usuario y en especial la Clave Secreta que éste tiene.
- b) Una vez obtenido el código de usuario, se deberá proceder a su activación por parte de esta Superintendencia, para lo cual el intermediario deberá remitir la Declaración de Responsabilidad y Autorización, por cada usuario que se habilite, firmada por el Representante Legal o Gerente General. El formato de esta declaración se encuentra contenido en el Anexo A o B, según corresponda, de la Norma de Carácter General Nº 117 y, adicionalmente se puede obtener en la página www.svs.cl/sitio/html/seil/pagina/autoriza.doc, de esta Superintendencia.

El informe deberá estar referido al día hábil anterior al día que se informa y ser enviado a esta Superintendencia y a las bolsas de valores de las que son miembros ante las 09:30 horas de ese día. En igual plazo, los intermediarios deberán poner dicho informe a disposición del público, en sus sitios Web y oficinas de atención al público.

En todo caso, este Servicio podrá solicitar en cualquier momento la determinación de las condiciones de liquidez y solvencia patrimonial, la que deberá ser preparada de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 2.

VIGENCIA

Las instrucciones contenidas en la presente circular rigen a contar de esta fecha.

SUPERINTENDENTE

ANEXO Nº 1 ESTADO DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA PATRIMONIAL

	dd	mm	aaaa]			
Información al:]			
IDENTIFICACION							
IDENTIFICACION							
R.U.T]			
Razón social:							
PATRIMONIO DEPURADO			M\$	=			
ÍNDICE LIQUIDEZ GENERAL							
Activos disponibles y realizables	hasta 7 días		M\$,	veces
Pasivos exigibles hasta 7 días			= M\$	· =	=		
ÍNDICE LIQUIDEZ POR INTERME	DIACIÓN						
Activos disponibles más deudore	es por interm	ediación	M\$,	veces
Activos disponibles más deudore Acreedores por intermediación			= M\$	· =	=		
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO							
Total Pasivos Exigibles			_ M\$	_	=	,	veces
Patrimonio líquido			_ M\$		——— = —		
RAZÓN DE COBERTURA PATRIM	IONIAL						
Monto cobertura patrimonial			_ M\$	<u> </u>	=	,	%
Patrimonio líquido			_ M\$	_	_		

ANEXO Nº 2

PATRIMONIO LIQUIDO (miles de pesos)

Concepto		Monto
Total Activos		
Saldo Total de Pasivos	(-)	
Saldo de otras cuentas por cobrar a más de un año	(-)	
Saldo de inversiones en sociedades	(-)	
Saldo de intangibles	(-)	
Saldo de otros activos a más de un año	(-)	
Activos en garantía por obligaciones de terceros	(-)	
50% del monto de la valorización por el método de la participación (VP) de los títulos patrimoniales de bolsa de valores	(+)	
50% del monto de la valorización por el método de la participación (VP) de la acción de cámara de compensación	(+)	
Activos entregados a las cámaras de compensación para cubrir operaciones por cuenta propia en contratos de futuro	(-)	
50% valor neto activos propiedades, Planta y Equipo no entregados en garantía a favor de terceros	(-)	
Saldo deudor cuentas corrientes con personas naturales o jurídicas relacionadas al intermediario	(-)	
Saldo registrado por concepto de gastos anticipados	(-)	
Saldo neto impuestos por recuperar	(-)	
Mayor valor de mercado de títulos en cartera propia disponible y comprometida en operaciones de retrocompra no calzadas, respecto de su valor de contabilización a costo amortizado,		

COBERTURA PATRIMONIAL (miles de pesos)

CUADRO (A)

Item	Monto	% aplicado	Cobertura
Acciones, Oro y Dólar			
Acciones de transacción bursátil		20 %	
Acciones sin transacción bursátil		40 %	
Oro		20 %	
Dólar		5 %	
Cuotas fondos mutuos (2)			
C.F.M. de Inversión en Instrumentos de Deuda de			
Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días		2 %	
C.F.M. de Inversión en Instrumentos de Deuda de		40.0/	
Corto Plazo con Duración menor o igual a 365 días		10 %	
C.F.M. de Inversión en Instrumentos de Deuda de		10 %	
Mediano y Largo Plazo			
C.F.M. Mixto		15 %	
C.F.M. de Inversión de Instrumentos de Capitalización		15 %	
C.F.M. de Libre Inversión		15 %	
C.F.M. Estructurado		15 %	
C.F.M. dirigido a Inversionistas Calificados		18 %	
Cuentas por cobrar por intermediación		0,5 %	
Cuentas referidas en Nº 2.7, Sección II de la Norma de Carácter General Nº 18			
Documentos y cuentas por cobrar		10 %	
Deudores varios		10 %	
Otros activos circulantes		10 %	
Obligaciones y derechos en moneda extranjera			
Derechos en m/e		5 %	
Saldo Neto Acreedor en m/e		20 %	
Saldo Neto Acreedor por tipo de divisa		15 %	
Otros activos y pasivos (3)			
Títulos accionarios sobre los cuales el intermediario ha		00.51	
efectuado operaciones de venta corta por cuenta propia.		20 %	

SUB TOTAL (A)	M\$	

COBERTURA PATRIMONIAL (miles de pesos)

CUADRO (B)

Item	Monto		% aplicado				Cobertura
	con garantía	Bcos. y Emp.	Con	garantía	Bcos.	y Emp.	
TITULOS DE DEUDA							
Grupo A			2	%	2,6	%	
В			5	%	6,5	%	
С			8	%	10,4	%	
D Tipo 1			9	%	11,7	%	
Tipo 2			14	%	18,2	%	
E Tipo 1			14	%	18,2	%	
Tipo 2			25	%	32,5	%	
TITULOS DE DEUDA CON	TASA FLOTAN	ITE					
Grupo A			2	%	2,6	%	
В			5	%	6,5	%	
С			5	%	6,5	%	
D			6	%	7,8	%	
E			7	%	9,1	%	
SUB TOTAL (B)						М\$	
					_		
TOTAL MONTO COBERTO	JRA PATRIMON	NIAL (A + B)				М\$	